



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: **002367**

PROPIETARIO

Nombre: LILIANA PADILLA ESPINOZA E ISMAEL HERNANDEZ SERNA Calle: NIQUEL
 Colonia: FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA No. de Placa: 1779
 Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial: 80

LICENCIA

OBRA NUEVA
 AMPLIACIÓN
 REGISTRO

RENOVACIÓN/PRORROGA

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 02 DE OCTUBRE DE 2023
 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Nivel-3
 Nivel-2
 Nivel-1

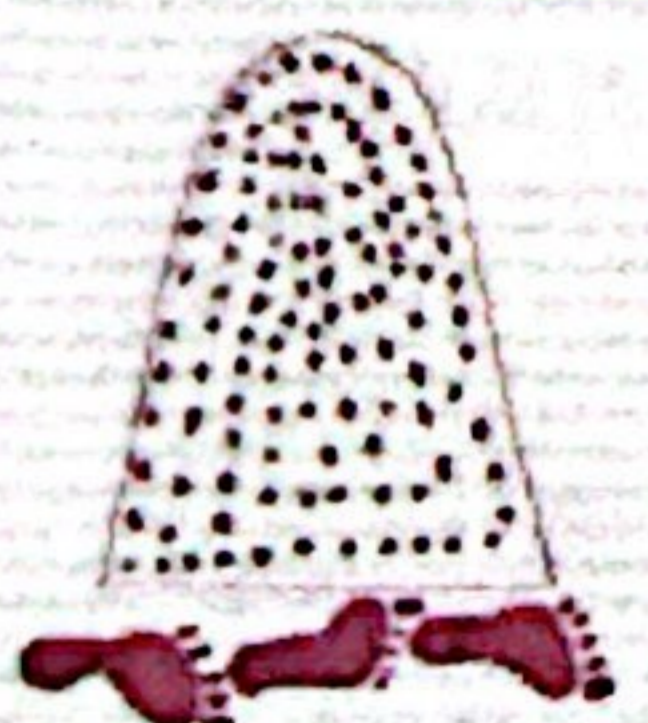
> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 11.69 ML EN PLANTA BAJA

Planta baja 11.69 ML
 Tipo de Construcción HABITACIONAL
 Licencia de uso de suelo No.
 Niveles por construir o registrar PLANTA BAJA
 Superficie total a construir y/o registrar: ***** M2**

PERITO RESPONSABLE

Nombre:
 Cédula profesional
 Registro Estatal de Profesiones No:
 No. D. R. Y C.

VALOR CATASTRAL
 No. De Cuenta: U-66353
 Valor del terreno \$
 Valor de la construcción \$
 Valor total \$



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778
 @TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

ING. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: ACGS
 Revisado: CIRG

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 169, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción), II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.